

DECRETO N° 0088
01 FEB 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 4732-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CEMENTERIO CENTRAL - 6 MÓDULOS DE 16 NICHOS - TOTAL 96 NICHOS**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0369/18 de la Secretaría de Obras Públicas fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 05/2018 a la empresa ARVEN S.R.L., por un importe total de \$ 5.870.801,50, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, suscribiéndose en fecha 28 de junio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 03 de julio de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 30 de septiembre de 2018;

Que mediante nota de fecha 03 de septiembre de 2018, la Inspección de Obra informó la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia a favor de la contratista;

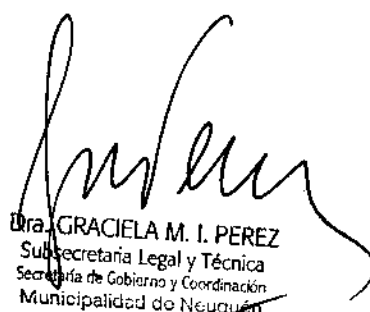
Que por Nota de Pedido N° 02 de fecha 08 de agosto de 2018, la contratista solicitó a la Inspección de Obra una ampliación de plazo de 30 días corridos, motivada en las dificultades de provisión de las placas de mármol;

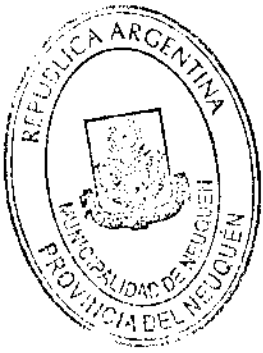
Que por Orden de Servicio N° 3 de fecha 15 de agosto de 2018, la Inspección de Obra dio conformidad a la ampliación de plazo solicitada;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 31 de agosto de 2018, la Inspección de Obra solicitó cotización de algunos ítems correspondientes a instalación eléctrica y de gas, pintura interior y cañería de agua;

Que por Nota de Pedido N° 04 de fecha 05 de septiembre de 2018, la contratista entregó la cotización requerida;

Que por Nota de Pedido N° 07 de fecha 26 de septiembre de 2018, la contratista solicitó a la Inspección de Obra una ampliación de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0088/19

plazo de 36 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 8 de fecha 28 de septiembre de 2018, la Inspección de Obra informó que gestionaría la alteración contractual y dio conformidad a las ampliaciones de plazo solicitadas por un total de 66 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 9 de fecha 10 de octubre de 2018, la Inspección de Obra informó cantidades y unidades de los ítems adicionales a ejecutar;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.371.189,48 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 7.241.990,98, resultando un 23,36% de aumento respecto del Contrato original;

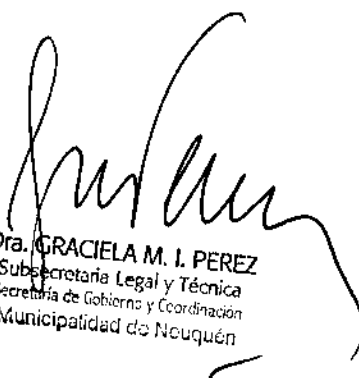
Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

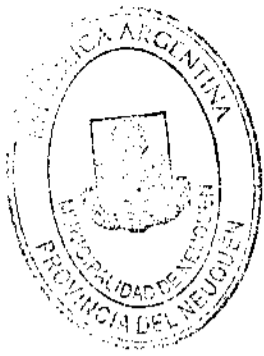
Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y el Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 10/19, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 17/19) informa que la Obra: "Refacción y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0088/19

Mantenimiento de Cementerios" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, y que cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-532;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 159/19) comunicando que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

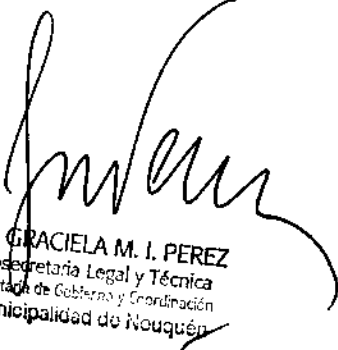
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 24/25 del Expediente OE N° 4732-M-18, correspondiente a la obra: "**CEMENTERIO CENTRAL - 6 MÓDULOS DE 16 NICHOS - TOTAL 96 NICHOS**", contratada con la empresa **ARVEN S.R.L.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.371.189,48)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 23,36% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de ejecución de ----- sesenta y seis (66) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 05 de diciembre de 2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 51/53 del Expediente OE N° 4732-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

(\$ 1.371.189,48) a favor de la empresa ARVEN S.R.L.-

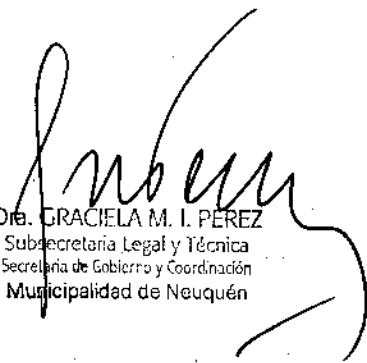
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2222
Fecha ... 15 / 02 / 2019